



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.2976/Rev.1
13 de abril de 2009
ORIGINAL: ESPAÑOL

**PROPUESTA DE LA SECRETARÍA SOBRE LOS PREPARATIVOS DE LA
UNDÉCIMA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. ¿Qué es la Conferencia Regional?	1
2. ¿Quién convoca las conferencias?.....	1
3. Lugar y fecha de la Conferencia Regional.....	2
4. Participantes en las conferencias regionales	2
5. Mesa directiva de la Conferencia Regional	3
6. Contexto de la undécima Conferencia Regional	3
7. Objetivo de la undécima Conferencia Regional.....	4
8. Propuesta de índice comentado del documento de posición de la Conferencia Regional	5
9. Fuentes de preparación del documento de la Conferencia Regional.....	8
10. Organización de la Conferencia Regional	9
11. Participación de la sociedad civil.....	10
12. Eventos paralelos	10

1. ¿Qué es la Conferencia Regional?

La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), convocado regularmente para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias. La undécima Conferencia Regional se realiza en el marco del proceso internacional de examen y evaluación de los progresos en la aplicación de los compromisos asumidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo y en la Cumbre del Milenio.

Órganos auxiliares permanentes de la CEPAL:

La CEPAL, que sesiona habitualmente cada dos años, ha establecido los siguientes órganos permanentes:

- Comité Plenario
- Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel
- Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano
- Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
- Consejo Regional de Planificación
- Conferencia Estadística de las Américas

Hasta la fecha, los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 10 conferencias regionales sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, que se han realizado en las siguientes ciudades y fechas: La Habana (1977); Macuto (República Bolivariana de Venezuela) (1979); México, D.F. (1983); Ciudad de Guatemala (1988); Curazao (Antillas Neerlandesas) (1991); Mar del Plata (Argentina) (1994); Santiago (1997); Lima (2000), México, D.F. (2004), Quito (2007)¹.

2. ¿Quién convoca las conferencias?

De acuerdo con su mandato, corresponde a la CEPAL convocar a los Estados miembros a las conferencias regionales². Este mandato se ratificó en 1996 por la resolución 1996/6 del Consejo

¹ A la fecha los Estados miembros de la CEPAL son: Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estado Plurinacional de Bolivia, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, República de Corea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay. Son miembros asociados de la CEPAL los siguientes territorios: Anguila, Antillas Neerlandesas, Aruba, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat y Puerto Rico.

² Los mandatos de la CEPAL relacionados con las actividades orientadas a las mujeres de la región se enmarcan principalmente en el Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y

Económico y Social de las Naciones Unidas titulada “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, que “recomienda que el seguimiento y la supervisión en el plano regional de las plataformas y programas de acción regionales se utilicen en el examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” y “recomienda también que el Consejo considere el modo mejor de integrar los trabajos de las comisiones regionales en la supervisión y el seguimiento generales de la Plataforma de Acción”³.

De conformidad con el Reglamento de la Comisión, las invitaciones que esta cursa a los países miembros y miembros asociados de la CEPAL en su calidad de participantes y, con carácter de observadores, a otros países miembros de las Naciones Unidas, así como a representantes del sistema, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social e invitados especiales deberán ser enviadas seis semanas antes de la Conferencia por la Secretaría Ejecutiva.

3. Lugar y fecha de la Conferencia Regional

Generalmente, un país miembro de la CEPAL ofrece ser anfitrión de la Conferencia. En esta oportunidad, el Gobierno del Brasil será el anfitrión de la reunión, habiéndose propuesto como fechas tentativas para su celebración del 13 al 16 de julio de 2010 en Brasilia.

4. Participantes en las conferencias regionales

Los participantes en las conferencias regionales son los Estados miembros de la CEPAL, los miembros asociados y los observadores con carácter consultivo⁴.

Además, participan como observadores organismos, programas y órganos de las Naciones Unidas⁵, organismos especializados y otras instituciones autónomas⁶, organizaciones intergubernamentales y

Social de América Latina (CEPAL, 1977), aprobado por los Estados miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizada el 21 de noviembre de 1977, y el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (CEPAL/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 1995), aprobado por los Estados miembros durante la sexta Conferencia Regional y ratificado en la resolución 558(XXVI) de la CEPAL.

³ Véase [en línea] <http://ap.ohchr.org/documents/S/ECOSOC/resolutions/E-RES-1996-6.doc>.

⁴ Los observadores con carácter consultivo son los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión y los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Programa Mundial de Alimentos (PMA).

⁶ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), entre otras.

organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en las categorías I y II⁷. Por considerarlo de interés para los Estados miembros, la CEPAL tradicionalmente ha invitado a otras organizaciones que puedan hacer un valioso aporte a la Conferencia por los temas de que se ocupan, dando prioridad a las que tienen representación regional o subregional.

5. Mesa Directiva de la Conferencia Regional

La Comisión elige una Mesa Directiva al inicio de cada Conferencia Regional. Con este propósito, cita a los jefes de delegación a una reunión que se realiza antes de iniciarse las sesiones regulares de trabajo. Por lo general, la Mesa Directiva queda integrada por una Presidencia —que suele asignarse al país anfitrión—, dos Vicepresidencias y una Relatoría. Los miembros designados se mantienen en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores⁸.

Los Estados miembros eligen la Mesa Directiva de cada Conferencia según criterios de rotación y de representación subregional. Con el fin de mantener en funcionamiento un mecanismo de acción permanente en el marco del Plan de Acción Regional, se dispone que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional siga sesionando entre las conferencias y actúe como enlace entre los gobiernos y la Secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo⁹. En virtud de esta disposición, la Mesa Directiva se ha reunido dos veces al año en la última década y ha celebrado 41 reuniones desde 1978.

6. Contexto de la undécima Conferencia Regional

La undécima Conferencia Regional sobre la Mujer se celebrará en un momento caracterizado por el impacto de la crisis económica y financiera desencadenada en 2008. La revisión de los acuerdos de estas cumbres tendrá lugar en el marco de una crisis financiera y económica que, según muchos estudios y previsiones, incrementará los obstáculos para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, ambientales y de los propios Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En ese momento se dará la convergencia de la evaluación de varios procesos iniciados en la década de 1990. En el año 2009, se conmemora el decimoquinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en 2010 será el turno de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+15 y El Cairo+15), junto con el décimo aniversario de la Cumbre del Milenio (ODM+10) y el segundo aniversario de la Campaña mundial del Secretario General para eliminar la violencia contra la mujer.

En la misma línea, la celebración de la Conferencia regional será precedida en marzo de 2010 por el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el que se congregarán las autoridades de gobierno para revisar los avances relativos a la Cuarta

⁷ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Comunidad del Caribe (CARICOM), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Parlamento Latinoamericano.

⁸ Artículo 16 del Reglamento de la CEPAL.

⁹ Véase CEPAL, Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), Santiago de Chile, 1997, capítulo 4, artículo 88, párrafo 2.

Conferencia Mundial sobre la Mujer y donde se prestará especial atención a la situación de las mujeres desde la perspectiva de las cinco regiones del mundo.

El marco de referencia de las evaluaciones incluye la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979), los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, 2000), la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)¹⁰, los compromisos internacionales relacionados con el adelanto de la mujer aprobados por las cumbres mundiales celebradas en los años noventa¹¹ y el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, aprobado por la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) y ratificado por el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México (2004) y el Consenso de Quito (2007).

En este contexto, la Mesa Directiva, en su cuadragésima segunda reunión, celebrada en Santiago los días 4 y 5 de diciembre de 2008, recomendó que los debates de la undécima Conferencia se articulen con las conclusiones del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tendrá lugar en marzo de 2010¹².

7. Objetivo de la undécima Conferencia Regional

La undécima Conferencia Regional se abocará a examinar los logros y desafíos regionales para alcanzar la igualdad de género, con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, sobre la base de la evaluación de los principales avances y retos en el cumplimiento de los compromisos acordados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y las conferencias regionales sobre la mujer. Se proponen las siguientes preguntas estratégicas para orientar el debate:

1. ¿Qué tipo de desarrollo económico y de democracia son necesarios para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres?

¹⁰ Véase Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

¹¹ Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, 1990); Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), y Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

¹² Véase el proyecto de resolución E/CN.6/2009/L.4 sobre los preparativos del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: “1. *Decide* examinar, en su 54° período de sesiones, la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1 y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, haciendo hincapié en compartir las experiencias y las buenas prácticas, para superar los obstáculos persistentes y los nuevos desafíos, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 2. *Pide* a la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, en sus preparativos del 54° período de sesiones de la Comisión, celebre consultas officiosas con todos los Estados miembros y observadores de la Comisión sobre las modalidades del examen con miras a acordar su formato y resultados; 3. *Decide* celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a ese respecto recomienda, por conducto del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General celebre una reunión conmemorativa durante el 54° período de sesiones de la Comisión en marzo de 2010.”

2. ¿Que políticas públicas favorecen la igualdad de género en el contexto de los modelos de crecimiento y desarrollo de los países de la región?

8. Propuesta de índice comentado del documento de posición de la Conferencia Regional

De conformidad con los acuerdos de la cuadragésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 4 y 5 de diciembre de 2008), la Secretaría de la CEPAL presenta esta propuesta de índice comentado del documento de posición de la undécima Conferencia Regional (Brasilia, julio de 2010), que se propone titular “*América Latina y el Caribe después de la crisis: ¿Qué Estado para qué igualdad?*”¹³.

Este documento constaría de dos partes principales, correspondientes a: 1) un diagnóstico de la igualdad de género en materia de desarrollo económico-laboral en la región desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y 2) una propuesta de políticas públicas basadas en un enfoque de derechos para alcanzar la igualdad de género.

Introducción

En la introducción se sintetizarán las principales conclusiones que se desarrollarán en el documento y las ideas fuerza que lo sustentan, poniendo especial atención en el papel del Estado y las políticas públicas de igualdad en la región. Se identificarán los principales hallazgos y desafíos que permitan la adopción de una agenda futura.

Primera parte

BALANCE DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y LABORALES DESDE LA ADOPCIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING

1. Marco conceptual

El enfoque analítico que se adoptará en el documento estará basado en un análisis del desarrollo económico desde un enfoque de derechos integral e integrador para estudiar a las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad. Este enfoque incluirá el análisis de los obstáculos socioculturales a la igualdad de género de acuerdo con:

¹³ Véase el Informe de la cuadragésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/L.3027), Santiago de Chile, abril de 2009. En el acuerdo 14, los países miembros de la Mesa acordaron “acoger con satisfacción los temas propuestos para su consideración en (la undécima) Conferencia, a saber: empoderamiento económico de la mujer, la distribución del ingreso, la empleabilidad y las responsabilidades familiares compartidas” y solicitaron a la CEPAL en el acuerdo 18 que envié “una nueva versión de la propuesta para la organización de la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”.

a) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en particular el artículo 5 de la Convención, que establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”;

b) El objetivo F.1 de la Plataforma de Acción de Beijing, que destaca que “los gobiernos y otros interesados deberían fomentar una política activa y evidente” que consista entre otros a “Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos”; y

c) La Línea estratégica VI del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, que identifica como área de acción prioritaria el “promover una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres”.

2. Diagnóstico de la situación de las mujeres

En el documento se analizará la situación de la igualdad entre hombres y mujeres en tres secciones:

a) Un panorama de los avances alcanzados en las políticas económicas y laborales, sobre la base de las respuestas de los gobiernos al cuestionario enviado por la División de Adelanto de las Mujeres de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes regionales que tendrán lugar en 2010 para la conmemoración de Beijing+ 15;

b) Un diagnóstico regional sobre la base de los indicadores adoptados por los gobiernos en la cuadragésima segunda reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 4 y 5 de diciembre de 2008) para su seguimiento por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe; y

c) Un diagnóstico de la evolución de las desigualdades en lo que respecta al trabajo total entre los hombres y las mujeres de América Latina y el Caribe desde la adopción de la Plataforma de Acción¹⁵. Se pasará revista a los principales aspectos de la relación economía —igualdad social— igualdad de género en la región con una sistematización de los datos empíricos disponibles¹⁶, sobre la base de la información de las encuestas de hogares y de uso del tiempo de la región. Se estudiarán las relaciones entre la distribución del ingreso, el empleo, el acceso a los recursos y las responsabilidades familiares compartidas diferenciadas por sexo y por quintiles de ingreso.

¹⁵ La definición del trabajo total está relacionada con la suma de las horas (diarias, semanales) destinadas al trabajo remunerado y de las horas destinadas al trabajo doméstico no remunerado, según sexo.

¹⁶ Véase www.eclac.cl/mujer.

3. Diagnóstico de las políticas económicas regionales

En la formulación del balance de las políticas económicas y laborales, esta sección prestará particular atención al derecho al trabajo, el derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, analizando las medidas adoptadas por los Estados para eliminar la discriminación en la esfera económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Se examinará especialmente la información relativa al mercado laboral y el comercio, por medio entre otros del fomento y el respaldo del trabajo por cuenta propia de la mujer; la propiedad de la tierra; la creación de pequeñas empresas; y el fortalecimiento del acceso de las mujeres a los préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; al capital en condiciones apropiadas e iguales a las que se establecen para los hombres y a la participación en la toma de decisiones económicas, tomando en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía¹⁷.

4. Impacto de la crisis económica sobre el trabajo total de las mujeres

En cuarto lugar, se examinará el impacto del contexto global y de la crisis actual sobre el empleo de las mujeres, incluida la crisis financiera, las nuevas tecnologías y los tratados de libre comercio. Con miras a relacionar la información obtenida con los modelos de desarrollo vigentes en la región, se clasificarán los datos comparativos según la situación de la cuenta corriente y la composición de la deuda pública de cada país de América Latina y el Caribe a la luz de las políticas públicas identificadas en el acápite anterior.

Se integrarán al análisis las conclusiones de la reunión de especialistas “Análisis de la crisis financiera desde la perspectiva de género: entendiendo su impacto sobre el trabajo de las mujeres”, que se llevará a cabo en México, D.F., los días 23 y 24 de julio de 2009. De igual manera, se tomarán en cuenta las recomendaciones de la reunión de especialistas sobre las oportunidades de empleo y el uso de las nuevas tecnologías para las mujeres que se celebrará en Santo Domingo en el segundo semestre de 2009.

Se considerarán especialmente las consecuencias de la crisis económica sobre el cuidado y el empleo, junto con aquellas de la crisis alimentaria sobre el trabajo de las mujeres, especialmente las que viven en el área rural, y las estrategias para superar las desigualdades.

5. Balance de la integración de políticas de transversalización de la perspectiva de género en la estructura estatal de los países de la región

Se presentarán los resultados de los estudios comparativos sobre la institucionalidad de género en América Latina y el Caribe llevados a cabo por la División de Asuntos de Género en el marco de dos proyectos paralelos: los estudios sustantivos del Observatorio de Igualdad de Género con el apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el estudio mundial sobre los mecanismos nacionales para la equidad de género implementado por la División de Adelanto de la Mujer

¹⁷ Véase el artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer”.

de las Naciones Unidas en coordinación con las comisiones regionales con el apoyo financiero del Gobierno de Italia.

Segunda parte

PROPUESTA DE POLÍTICAS ESTRUCTURALES PARA LA IGUALDAD

1. La incorporación de la perspectiva de género en tiempos de crisis y más allá

Esta sección presentará, bajo la forma de recomendaciones de políticas y mecanismos institucionales, las mejores prácticas identificadas en el diagnóstico. Se identificarán propuestas para articular la autonomía económica, física y política de las mujeres, con especial atención en las políticas dentro de la esfera económica.

2. Políticas de empleo y trabajo

Se formularán y analizarán propuestas de políticas junto con buenas prácticas ya implementadas en países de la región y orientadas a asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad respecto de los hombres a la autonomía económica, especialmente en el contexto de la crisis financiera y su impacto en la equidad y la igualdad de género. Se dará especial importancia a su acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio, por medio, entre otros, del fomento y el respaldo del trabajo por cuenta propia de la mujer, la propiedad de la tierra, la creación de pequeñas empresas y el fortalecimiento del acceso de las mujeres al crédito, al capital en condiciones apropiadas e iguales a las que se establecen para los hombres y a la participación en la toma de decisiones económicas¹⁸.

3. Políticas de responsabilidades familiares compartidas

Se formularán y analizarán propuestas de políticas orientadas a vincular los derechos laborales de las mujeres y los derechos al cuidado y a la protección social como elementos clave para alcanzar la igualdad de género.

En ambos capítulos se tomarán en cuenta, para la formulación de las políticas, la heterogeneidad estructural observada en los países de la región en el diagnóstico de la primera parte del documento, junto con los obstáculos culturales a la igualdad identificados a lo largo del presente análisis.

9. Fuentes de preparación del documento de la Conferencia Regional

La Secretaría de la CEPAL elaborará el documento de posición a partir de los siguientes insumos:

1. Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo 2009 sobre el acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros.

¹⁸ Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 166 (a).

2. Respuestas al cuestionario que la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas envió a los gobiernos a través de la CEPAL para elaborar un informe regional, en el que se destaquen los principales logros y desafíos, que será presentado a la consideración de los gobiernos en marzo de 2010 en el marco del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York. Este documento aportará los principales insumos que serán integrados al diagnóstico regional, cuyo análisis se realizará en la undécima Conferencia Regional.
3. Primeros resultados del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.
4. Estudios especializados de la CEPAL y otros organismos de las Naciones Unidas, así como de organismos académicos de la región.
5. Comentarios de los países miembros de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre las versiones preliminares del documento presentadas en sus cuadragésima tercera y cuadragésima cuarta reuniones, que se celebrarán en junio de 2009 y al final del segundo semestre de 2009.
6. Conclusiones y recomendaciones de la reunión de especialistas “Análisis de la crisis financiera desde la perspectiva de género: entendiendo su impacto sobre el trabajo de las mujeres” (México, D.F., 23 y 24 de julio de 2009).
7. Conclusiones y recomendaciones de la reunión de especialistas sobre las oportunidades de empleo y el uso de las nuevas tecnologías para las mujeres, que se desarrollará en Santo Domingo en el segundo semestre de 2009.

10. Organización de la Conferencia Regional

La undécima Conferencia Regional constituye la culminación de un proceso en el cual la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, que se llevará a cabo en marzo de 2010, habrá identificado los logros y desafíos más importantes, que tres meses más tarde permitirán a los gobiernos de la región centrar su atención en la formulación de políticas y estrategias en el contexto de un mundo en permanente cambio.

En el programa habitual de la Conferencia, de cuatro días de duración, se incluye un día de sesión plenaria en que se lleva a cabo la ceremonia de inauguración y la elección de la nueva Mesa Directiva; dos días destinados a la presentación de informes y un día a la redacción de los acuerdos y la aprobación del Consenso.

Para la undécima Conferencia se propone mantener el programa del primer día concentrado en una sola sesión plenaria, que incluya una ceremonia de inauguración de alto impacto mediático y político, con la participación del Presidente de la República y un panel del más alto nivel que podría incluir como posibles invitadas a líderes regionales. Este panel podría examinar las conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y proponer medidas específicas para la región en el largo, mediano y corto plazo.

En esta misma jornada tendría lugar la elección de la Mesa Directiva.

La presentación de los informes de actividades de la Secretaría y de los gobiernos, que generalmente se lleva a cabo durante la Conferencia, podría adelantarse o realizarse por medios virtuales, lo que permitiría contar con más tiempo para el análisis de las propuestas. La versión completa de dichos informes se pondría a disposición del público en el sitio web de la Conferencia Regional.

11. Participación de la sociedad civil

Las organizaciones no gubernamentales pueden participar en la Conferencia Regional de la siguiente manera:

- Preparando una reunión independiente previa o paralela a la Conferencia Regional, en la que se elabore una declaración o propuestas que se presentarán en la reunión.
- Integrando las delegaciones nacionales, proceso que debe ser gestionado en cada país y que debe contar con la aprobación del respectivo gobierno.
- En calidad de organizaciones con estatus consultivo ante las Naciones Unidas, de acuerdo con las normas del Consejo Económico y Social.
- Como observadoras invitadas especialmente por la CEPAL por su carácter de redes regionales o subregionales reconocidas por su trayectoria en la implementación del Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y del Caribe y de la Plataforma de Acción de Beijing.

12. Eventos paralelos

Los eventos paralelos se llevan a cabo bajo la responsabilidad de los organismos de las Naciones Unidas, en colaboración con otras entidades especializadas en temas relacionados con la Conferencia y en coordinación con la Secretaría.

Consultas:

Sonia Montaña, Oficial a cargo, División de Asuntos de Género de la CEPAL (sonia.montano@cepal.org)

División de Asuntos de Género de la CEPAL (dag@cepal.org)

www.eclac.cl/mujer